

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 25 de Octubre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4023

VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2010, presentada por "Junta de Vecinos Los Canelos U Vecinal N° 24"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Junta de Vecinos Los Canelos U Vecinal N° 24", el día 25 de Octubre de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) **OTÓRGASE** a "Junta de Vecinos Los Canelos U Vecinal N° 24" Subvención Ordinaria Municipal de \$70.000 (setenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "Más Higiene para nuestros socios, adquisición de 1 Lavaplatos"
- 2) **APRUEBASE** el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Los Canelos U Vecinal N° 24, el 25 de Octubre de 2011.
- 3) **IMPUTESE** el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) **RINDASE** cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUENSE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/RS/ilc.
DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- ✓ INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- ✓ OFICINA DE PARTES.

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 22 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4431

VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2010, presentada por "Club Deportivo Huracán Chillancito"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 25 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Club Deportivo Huracán Chillancito", el día 22 de Noviembre de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) OTÓRGASE a "Club Deportivo Huracán Chillancito" Subvención Ordinaria Municipal de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "locomoción y equipamiento".
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Club Deportivo Huracán Chillancito, el 22 de Noviembre de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUÉSE, Y ARCHIVASE.



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



HASAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/FZS/ilc.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- ✓ INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- ✓ OFICINA DE PARTES.

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN A
INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 24 de Noviembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4458

VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2010, presentada por "Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar" el día 24 de Noviembre de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) OTÓRGASE a "Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar Subvención Ordinaria Municipal de \$100.000 (cien mil pesos), para la ejecución del proyecto "mi techo expositor"
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Agrupación de Mujeres Jefas de Hogar, el 24 de Noviembre de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUÉSE, Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
*SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
*HASAN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/25/ilc.
DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- ✓ INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- ✓ OFICINA DE PARTES.

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 05 de Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4616

VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2010, presentada por "Grupo Juvenil El Manzano"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Grupo Juvenil El Manzano", el día 05 de diciembre de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) OTÓRGASE a "Grupo Juvenil El Manzano" Subvención Ordinaria Municipal de \$50.000 (cincuenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "alegría y baile para El Manzano".
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Grupo Juvenil El Manzano, el 05 de diciembre de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/ILC.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- ✓ INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- ✓ OFICINA DE PARTES.

REF: APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCIÓN
A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

Cabrero, 05 de Diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4618

VISTOS:

- a. La solicitud de subvención Ordinaria de fecha 16 de Noviembre de 2010, presentada por "Junta de Vecinos Caupolican"
- b. El Oficio Ordinario N° 396, de fecha 20 de abril de 2011, emitido por la Secretaria Municipal de Cabrero.
- c. El Convenio de subvención Ordinaria suscrito con, "Junta de Vecinos Caupolican", el día 05 de diciembre de 2011.
- d. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1) OTÓRGASE a "Junta de Vecinos Caupolican" Subvención Ordinaria Municipal de \$70.000 (setenta mil pesos), para la ejecución del proyecto "Inmobiliarios".
- 2) APRUEBASE el convenio de Formalización de Subvención Ordinaria Municipal suscrito entre la I Municipalidad de Cabrero y Junta de Vecinos Caupolican, el 05 de diciembre de 2011.
- 3) IMPUTESE el gasto que demande el presente Decreto a la cuenta 24 01 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.
- 4) RINDASE cuenta documentada de la utilización de los fondos, hasta el quinto día hábil siguiente al mes en que se hizo efectiva la entrega de los recursos.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE CABRERO
SECRETARIA MUNICIPAL
SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CABRERO
ALCALDE
HASBEN SABAG CASTILLO
ALCALDE

HSC/SRP/125/ilc.

DISTRIBUCIÓN

- ✓ DIRECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)
- ✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- ✓ CONTROL
- ✓ SECPLAN
- ✓ INSTITUCIÓN BENEFICIADA
- ✓ OFICINA DE PARTES.

REF: DEJESE SIN EFECTO D.A.E N° 3918 del
19/10/2011.

Cabrero, 12 de diciembre de 2011.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4730

VISTOS:

a. D.A.E. N° 3918, del 19/10/2011, que aprueba aporte extraordinario a Brigada de Investigaciones de la PDI Cabrero.

b. Ord. N° 418 de fecha 29/11/2011, de Jefe de La Brigada de Investigaciones de la PDI Cabrero.

c. Ord. N° 1.324 de fecha 12/12/2011, del Sr. Alcalde y Pdte. H. Concejo Municipal, donde se autoriza dejar sin efecto el D.A.E. N° 3819, de fecha 19/10/2011.

d. Decreto de Pago N° 2645 de fecha 18/11/2011.

e. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1) DEJASE sin efecto D.A.E N° 3918, de fecha 19/10/2011, donde se otorgaba a "Policía de Investigaciones de Chile", aporte extraordinario Municipal de \$ 1.133.103. IVA incluido y Decreto de Pago N° 2645 de fecha 18/11/2011.

ANÓTASE, COMINIQUESE, Y ARCHIVASE.



HSC/SRP/MS/Hc.

DISTRIBUCIÓN

✓ DIRECCION DE ADM. Y FINAZAS (2)

✓ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

✓ CONTROL

✓ SECLAN ✓

✓ INSTITUCIÓN BENEFICIADA RDI

✓ OFICINA DE PARTES.